



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

17

052663110002 2020-00277 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, febrero veintitrés de dos mil veintiuno

Se aclara el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es OSCAR ARMANDO ATEHORTUA MARTINEZ y no como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 21. Fijado hoy 24 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

\_\_\_\_\_  
Secretario